ADENDA No. 1
INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-022-2026

OBJETO: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL MONUMENTO AL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA 2026"

Fecha: 08 de abril de 2026

El Municipio de Chiquinquirá (Boyacá) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando:

1. Que el día 07 de abril de 2026, se publicó y dio apertura a la Invitación Pública No. CHQ-MC-022-2026.

2. Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación pública se presentaron observaciones al mencionado documento, las cuales fueron analizadas, resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II**.**

3. Que teniendo en cuenta las observación presentada por parte de VICTORIA CR SAS se hace necesario realizar modificación contenidas en la invitación pública y estudio previo.

4. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece en su numeral 4 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el Municipio se encuentra dentro del plazo legal establecido para la expedición y publicación de adendas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del respectivo proceso.

6. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio se permite con la expedición de la presente Adenda No. 1 aclarar las obligaciones de las partes, así como las garantías a exigir al futuro contratista establecidas en el estudio previo y por ende en la invitación Publica, en atención a la observación allegada a través de la plataforma SECOP II por el observante VICTORIA CR SAS

7. Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de Chiquinquirá, se permite con la expedición de la presente Adenda No. 001:

PRIMERO: MODIFICAR OBLIGACIONES DE LAS PARTES requeridas en el estudio previo y la Invitación Publica CHQ-MC-022-2026 la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud,

pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes).

2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
6. Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados.
7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Disponer del personal y la herramienta menor necesaria para la debida ejecución del objeto contractual, tales como martillo, palustre, alicates, atornilladores, llantas niveles entre otros.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la instalación del cerramiento en vara rolliza y lona con una altura de 1,50 m, garantizando una distancia de 2 m entre postes, con el fin de delimitar el área de intervención y brindar seguridad durante la ejecución de las obras.
2. Efectuar el corte del pavimento asfáltico en las áreas indicadas que corresponde a 95 metros, garantizando precisión y seguridad durante la intervención.
3. Realizar la rotura de pavimento existente en un área aproximada de 40,1 m², incluyendo la recolección, cargue, retiro y acarreo del material producto de la demolición hasta una distancia libre de cinco (5) km, así como su adecuada disposición.
4. Realizar la excavación manual en material conglomerado en las áreas que se requieran, garantizando la correcta ejecución de los trabajos conforme a las indicaciones de la supervisión del contrato.
5. Ejecutar la demolición de muros en mampostería de ladrillo de 0,25 m de espesor correspondiente a 20 m2, incluyendo el retiro y acarreo del material resultante hasta una distancia máxima de 5 km.
6. Llevar a cabo la demolición de piso en granito pulido en el área designada por la supervisión, incluyendo el retiro y acarreo del material resultante hasta una distancia máxima de 5 km.
7. Efectuar la instalación de la capa de arena soporte para el sardinel con un espesor de 10 cm, conforme a las indicaciones de la supervisión del contrato.
8. Instalar en 95 ML sardinel prefabricado tipo A10 de 50 x 20 x 80 cm, incluyendo el suministro, alineación, nivelación, fijación.
9. Instalar 20 bolardos en concreto tipo M60 en la asegurando su alineación y anclaje sobre la carrera 12.

10. Ejecutar en 10 m2 y de acuerdo su ubicación, la construcción de rampas en concreto estriado de 17,5 MPa (2.500 PSI), garantizando técnicas de vaciado, nivelación, acabado estriado y curado del concreto.
11. Instalar en 34,8 m2 losetas podotáctiles de alerta (puntos) de 40 x 40 cm, asegurando su nivelación, fijación y alineación correcta.
12. Realizar en 3,1 M3 excavación manual en material en común, incluyendo la remoción del material, conformación de la sección requerida y transporte interno dentro del área de trabajo.
13. Construir 60 M2 de base en concreto pobre de 0,05 m de espesor y 14 MPa (2.000 PSI), con técnicas de vaciado, nivelación, compactación y curado del concreto.
14. Construir 1 (un) m3 de viga de amarre en concreto de 21 MPa (3000 PSI) de sección rectangular para la base de las jardineras, conforme a las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
15. Construir 0,3 M3 de columnas y pedestales en concreto de 21 MPa (3000 PSI) con altura menor a 3,00 m, utilizando formaleta en madera, conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
16. Construir 20,2 m2 de muro en ladrillo tolete común de 0,20 m de espesor, conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
17. Construir 1,0 m3 de viga de amarre sobre muro en concreto de 21 MPa (3000 PSI) sobre el muro de cerramiento de las jardineras.
18. Instalar 757.7 kg acero de refuerzo con límite de fluencia de 60.000 PSI (420 MPa) en vigas y columnas, de acuerdo con las dimensiones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los planos estructurales del proyecto.
19. Aplicar 70,2 m3 de pañete impermeabilizado con mezcla 1:3 (cemento: arena) para el recubrimiento interno de las jardineras.
20. Instalar 92 m2 de adoquín peatonal concreto de color 10 x 20 x 6 cm (ntc 2017) en zona de anden perimetral del parque
21. Instalar 200 m2 de concreto estampado de 21 MPa (3000 PSI) con espesor de 5 cm en la zona interna de la parque, según las dimensiones y especificaciones técnicas definidas en los planos del proyecto, asegurando acabado uniforme y correcto fraguado y figurado.
22. Construir una escalera maciza en concreto de 21 MPa (3000 PSI) de 3 pasos con huella de 30 cm y contrahuella de 15 cm, según las dimensiones y especificaciones técnicas definidas en los planos del proyecto.

6.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

10. Entregar los materiales e insumos de la obra, de la mejor calidad y en los tiempos adecuados.
11. Las demás inherentes a este tipo de contrato.

SEGUNDO: MODIFICAR GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO Y SUS CONDICIONES requeridas en el estudio previo y la Invitación Publica CHQ-MC-022-2026 la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

GARANTÍA CONTRACTUALES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

GARANTIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato Vigencia: Duración del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Cuantía: Por la suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato Vigencia: Dos (02) años a partir del recibo final de la obra
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cuantía: 200 SMMLV Vigencia: La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato Vigencia: Duración del contrato y tres (03) años mas

ORIGINAL FIRMADO

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**		**Firma**	**Nombre**	**Firma**
HENRY DELGADILLO MURCIA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL		LINNA NATALY CABRA – DIRECTORA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL		JULIO CESAR BARAJAS BORDA – ASESOR EXTERNO DESPACHO	
Nombre del documento	ADENDA				**Versión**
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión contractual	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		